

INFORMACIÓN SOBRE LA HUELGA

EL AYUNTAMIENTO DE PINTO AMPLIA LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN LA HUELGA DE ASERPINTO PARA GARANTIZAR LA RECOGIDA DE BASURA Y PREVENIR PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA

Los sindicatos de Aserpinto no acudieron a la reunión negociadora

El Ayuntamiento de Pinto informa a los vecinos de que **se han ampliado, a través de un decreto, los servicios mínimos en la huelga convocada por los sindicatos en Aserpinto. Los servicios mínimos se fijan en algo menos del 22% de los trabajadores llamados a la huelga, pasando de 7 a 15 los trabajadores de servicios mínimos destinados a RSU y RSU polígonos.**

El nuevo decreto se basa en los distintos informes, entre los que destaca el de la **Inspectora Sanitaria** que señala que **"de continuar la situación actual de depósito de restos orgánicos en la vía pública, existiría un riesgo de atracción y salida de roedores a través de imbornales. Por ello se recomienda la adopción de medidas para la limpieza y retirada de los residuos de la vía pública al efecto de poder garantizar el control de la situación de insalubridad que pueda generarse, minimizar los riesgos antes enumerados y prevenir problemas de salud en los ciudadanos"**.

El decreto viene acompañado de diferentes consideraciones jurídicas, entre ellas la llevada a cabo por el **Tribunal Constitucional** que dice: **"el derecho de los trabajadores de defender sus intereses mediante la utilización de un instrumento de presión en el proceso de producción de bienes y servicios -huelga- cede cuando con ello se ocasiona, o se puede ocasionar, un mal más grave que el que los huelguistas experimentarían si su reivindicación o pretensión no tuviera éxito"**.

En la tarde del martes 17 de diciembre, se convocó en dos ocasiones al Comité de Huelga para negociar estos servicios mínimos, a las 16 h. y 16.30 h. respectivamente, pero ninguna de las 9 personas que forman el citado comité acudieron a la reunión negociadora.

Desde el Gobierno Municipal lamentamos las molestias que la huelga indefinida de Aserpinto pudiera ocasionar.

Pinto, 18 de diciembre de 2013

ILMO. AYUNTAMIENTO DE **PINTO**